



**DISCURSO DE LA MISION PERMANENTE DE  
REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL ANTE  
LAS NACIONES UNIDAS**

Pronunciado por:

**ESTELA MERCEDES MANSOGO**

**-Primera Secretaria-**

**EN EL MARCO DE LA SEXTA COMISION SOBRE  
TEMA 83:**

**INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL DE LA  
CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEL  
FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACION**

Nueva York, 4 Noviembre 2024

*[obsérvese posibles modificaciones durante el turno de palabra de la oradora]*

**Muchas gracias Sra. Presidenta,**

1. Agradecemos al Comité especial por la presentación de su informe anual con signatura A/79/33, y en los mismos términos agradecemos al Secretario General por su informe con signatura A/79/188 sobre el repertorio de la práctica de los órganos de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad.
2. Mi delegación se alinea a la intervención pronunciada por el distinguido representantes de Uganda, en nombre del Grupo Africano, la República islámica de Irán, en nombre del Movimiento de Países No Alineados , y la República Bolivariana de Venezuela, en nombre del Grupo de Amigos en Defensa De la Carta de las Naciones Unidas. No obstante, en nuestra capacidad nacional nos gustaría subrayar varios aspectos:

**Sr. Presidente,**

3. La República de Guinea de Guinea Ecuatorial concede una gran importancia a la labor del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización, ya que esta puede llegar a ser trascendental para defender los propósitos y los principios de la Carta en lo que atañe al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre los Estados y la promoción del derecho internacional.
4. Aun cuando reconocemos los importantes logros alcanzados por el sistema de las Naciones Unidas para preservar la paz y construir un mundo mejor para todos, estos logros se están viendo menoscabados por la que se entiende como una falta o escasa capacidad de contención de las Naciones Unidas para prevenir y detener los persistentes y variables desafíos contemporáneos. Esta observación o crítica válida, nos obliga, como miembros, a renovar nuestro compromiso para con la Carta de las Naciones Unidas y fortalecer la Organización a fin de convertirlas en un instrumento más eficaz para el logro de sus objetivos prioritarios.
5. Por consiguiente, para avanzar en esta nuestra misión, venimos insistiendo en la urgente necesidad de reformar la Organización y muy especialmente el Consejo de Seguridad, en lo que respecta a (i) al uso del veto que disponen unos cuantos miembros en pro de sus intereses geoestratégicos. Hay que limitar el uso de este en situaciones donde se registren crisis humanitarias; y (ii) aumentar el número de miembros y corregir la injusticia histórica a Africa otorgándole la debida representación tal como refrenda el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte.

**Sr. Presidente**

6. Aun cuando los Estados, las organizaciones regionales e internacionales, y muy concretamente el Consejo de Seguridad, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, pueden adoptar sanciones, éstas deben adoptarse de plena conformidad con las normas del Derecho internacional, teniendo en cuenta los derechos humanos, el de los refugiados y el derecho internacional humanitario; estas deben ser proporcionadas y cuidadosamente calibradas y además deben emplearse sólo como último recurso. Solo así concebidas y aplicadas, pueden constituir una herramienta importante a disposición de la comunidad internacional, para reforzar los esfuerzos de prevención, mitigación y resolución de los desafíos globales de larga data y los emergentes.
7. Guinea Ecuatorial se caracteriza por ser un país pacífico. En los esfuerzos por establecer y promover una cultura de paz para el pueblo, siempre hemos abogado por la Diplomacia preventiva. En este orden de ideas, apoyamos la promoción de la solución pacífica de controversias, al ser es un pilar central de la diplomacia preventiva y encomiamos al Comité a seguir profundizando en los diferentes medios para el arreglo de controversias, de conformidad con el Capítulo VI de la Carta, en particular los medios mencionados en su Artículo 33. Además de seguir fortaleciendo el multilateralismo, recurrir a la Corte Internacional de Justicia para resolver cualquier controversia entre Estados, así como de respetar y cumplir con sus decisiones y opiniones.
8. La Comisión debe continuar fortaleciendo y promoviendo su papel en el cumplimiento de su mandato, de ahí que deba seguir examinando, con carácter prioritario, las formas y medios de mejorar sus métodos de trabajo. Por ello es fundamental que examine en profundidad las propuestas incluidas en su agenda. En este contexto, tomamos buena nota de todas las propuestas presentadas por diversos Estados, y concretamente, queremos expresar nuestro apoyo a la propuesta revisada presentada por la República Islámica de Irán, titulada “Obligaciones de los Estados Miembros en relación con las medidas coercitivas unilaterales: directrices sobre formas de prevenir, eliminar, reducir al mínimo y reparar las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales”, y el documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, titulado “Desafíos a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas derivados de las iniciativas que promueven una mayor participación de las organizaciones no gubernamentales en la mano de obra de las Naciones Unidas.

**Sr. Presidente,**

9. Nos preocupa que un año más, no dispongamos de un informe sustantivo, después de haberse celebrado un amplio y nutritivo debate durante las sesiones de febrero. Un obstáculo real con el que se encuentra el Comité especial, es la que acostumbramos llamar politización de los debates. Estamos en un punto en el que es difícil separar política de derecho, porque precisamente son los actos o decisiones políticas de los Estados las que en ocasiones, contravienen los principios de la Carta, son las que conllevan a violaciones flagrantes del Derecho Internacional y Derecho Internacional humanitario y de los derechos humanos. Abogamos, ante este difícil panorama, que los informes de la Comisión en su contenido, se centren en alentar a los Estados involucrados en conflictos al cumplimiento exacto y observancia de la Carta de las Naciones Unidas, así como de los demás instrumentos de Derecho Internacional afectos, recordando nuestra obligación principal que recae sobre los Estados de proteger a su pueblo y la responsabilidad común que tenemos como Miembros de las Naciones Unidas. En esta misma línea, sugerir a la Comisión que abandone el carácter selectivo de los informes en cuanto a querer plasmar únicamente los conflictos de algunas regiones o Estados, restando importancia a los de otras regiones o Estados.
  
10. Para concluir, la Republica de Guinea Ecuatorial reafirma su compromiso con la Carta de las Naciones Unidas, los principios del Derecho internacional y el multilateralismo, al tiempo que se compromete a seguir apoyando de manera constructiva al Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento de la Organización.

**Muchas gracias**